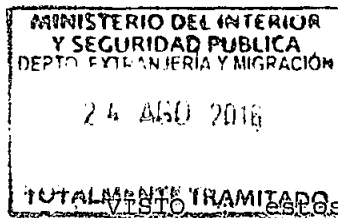


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6731920



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 172447

SANTIAGO, 11 de Agosto de 2016

-----  
RESOLUCIÓN EXENTA N° 172447  
SANTIAGO, 11 de Agosto de 2016  
-----  
TENER EN CUENTA que los antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Mesias Albites SANCHEZ CHIMBOR RUN: 24.568.191-7
2. Doña Dagne Charlin SANCHEZ MINAYA RUN: 25.019.633-4
3. Don Bayro Albites SANCHEZ MINAYA RUN: 25.019.624-5
4. Don Iker Mesias SANCHEZ MINAYA RUN: 25.047.203-K
5. Doña Margeri Yanira MINAYA RUIZ RUN: 25.019.581-8
6. Don Lenin David RODRIGUEZ MARCANO RUN: 25.019.537-0
7. Doña Leticia Carolina GUTIERREZ LEYVA RUN: 23.664.778-1
8. Don Angel Ivan VILLA MAINATO RUN: 24.280.158-K
9. Don Wualberto CHUMACERO GARCIA RUN: 24.962.934-0
10. Doña Catherine Desire MUÑOZ DA SILVA RUN: 24.948.833-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCUING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN